



BALONMANO

Normas Técnicas Reglamentarias
XLIV Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá 2017

La Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo de Indeportes Boyacá y la Coordinación Técnica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de la resolución 055 normas reglamentarias para el programa Supérate Intercolegiados de Boyacá 2017, promulgan las normas técnicas de Balonmano en las categorías Pre Juvenil y Juvenil.

Artículo 1. De categorías y de las edades de los participantes

CATEGORÍA	GENERO	AÑO DE NACIMIENTO
PRE JUVENIL	FEM	2003 y 2004
	MASC	
JUVENIL	FEM	2000, 2001 y 2002
	MASC	

Artículo 2. A la final Departamental de los Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá clasificarán 8 equipos por Categoría y Rama de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la resolución 055, mediante la cual se promulgan las normas reglamentarias del programa Supérate Intercolegiados de Boyacá para el presente año.

Artículo 3. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en la ronda todos contra todos en las categorías Pre juvenil y Juvenil, en la final departamental se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

- ✓ Dos (2) puntos por partido ganado.
- ✓ Un (1) punto por partido perdido.
- ✓ Cero (0) puntos por abandono o no presentación (W.O.).

En caso de empate en la clasificación en la fase de grupos en la Final departamental, el clasificado se determinará de la siguiente manera:

1. Entre dos (2) equipos, el ganador del partido jugado entre ellos.
2. Entre más de dos (2) equipos:
3. Juego Limpio
4. Gol diferencia, de los partidos jugados entre los equipos empatados.
5. Si persiste el empate, gol promedio, de todos los partidos jugados en la respectiva fase en la cual se produjo el empate.
6. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la ronda en la cual se produjo el empate.

Para calcular gol promedio de un equipo, se dividirá la totalidad de los puntos a favor entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

Este mismo sistema de desempate será utilizado para las Fases Municipal, Provincial e Interprovincial.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá- Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



Para determinar el ítem de juego limpio se estableció el siguiente cuadro de puntuación.

MEDICIÓN	PUNTOS
TARJETA AMARILLA JUGADOR	10
EXCLUSIÓN JUGADOR	15
DESCALIFICACIÓN DEL JUGADOR	25
TARJETA AMARILLA CUERPO	20
EXCLUSIÓN CUERPO TÉCNICO	70
DESCALIFICACIÓN CUERPO	80

Artículo 4. Aspectos Técnicos.

- ✓ El número mínimo de deportistas para el desarrollo de un encuentro deportivo es de nueve (9) inscritos en planilla de juego y presentes en el terreno de juego en todas las fases y el número máximo de inscritos es de doce (12) deportistas en planilla oficial de Inscripción.
- ✓ Las tácticas de defensa serán libres.
- ✓ El tiempo de espera para iniciar un partido será de quince (15) minutos; si al cabo de dicho tiempo uno o ambos equipos no se hacen presentes con el mínimo de jugadores (mínimo 10), debidamente uniformados, el árbitro aplicará W.O.
- ✓ En caso de que un equipo no se presente a tiempo, según el reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente, o hasta que el director general lo autorice.
- ✓ Si un equipo pierde por W.O. o se retira del campo de juego se declara un resultado adverso de 10 – 0 a favor del contendor.
- ✓ Actuarán en el terreno de juego siete (7) jugadores.

Tiempo: Los tiempos de juego para cada categoría están contemplados de la siguiente manera:

- ✓ Para la categoría Pre juvenil será de 2 periodos de 20 minutos cada uno, con un tiempo de descanso de 10 minutos entre cada periodo;
- ✓ Para la categoría Juvenil será de 2 periodos de 25 minutos cada uno, con un periodo de descanso de 10 minutos en cada periodo.

Empate. Si al finalizar el partido los equipos se encuentran empatados en puntos, se podrán jugar hasta dos (2) periodos de prórroga de cinco (5) minutos de la siguiente manera:

A. Se jugará una prórroga después de un descanso de cinco (5) minutos. El periodo de prórroga consiste en dos (2) periodos de cinco (5) minutos cada uno, con un minuto de descanso entre ellos.

B. Si el partido continúa empatado al finalizar la primera prórroga, se jugará una segunda prórroga después de cinco (5) minutos de intermedio, esta prórroga también consiste en dos periodos de cinco (5) minutos cada uno, con un minuto de descanso en el intervalo.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



C. Si persiste el empate se decide utilizar lanzamientos de 7 metros como forma de desempate para determinar un ganador, se deberá continuar con el siguiente procedimiento:

- ✓ Pueden participar todos los jugadores que no estuvieran excluidos o descalificados al finalizar el tiempo de juego.
- ✓ Cada equipo designa cinco (5) jugadores. Estos jugadores ejecutan un lanzamiento cada uno, alternando con los jugadores del otro equipo. No es necesario que los equipos anuncien la secuencia de sus lanzadores. Los porteros pueden ser libremente elegidos entre los jugadores autorizados a participar y pueden ser remplazados por cualquiera de ellos. Los jugadores pueden participar en los lanzamientos de 7 metros en ambas funciones, (es decir como lanzadores y como porteros).
- ✓ Los arbitros deciden que portería será utilizada. Los arbitros realizan un sorteo y el equipo ganador elige si desea lanzar en primer o en último lugar. Si el procedimiento debiera continuar por que el resultado sigue siendo un empate después de los primeros cinco (5) lanzamientos de cada equipo, el equipo que lance en segundo lugar en la primera tanda empezará lanzando durante el resto de lanzamientos.
- ✓ Cada equipo deberá designar nuevamente a cinco (5) jugadores. Todos, o alguno de ellos, pueden ser los mismos que fueron designados en la primera ronda. Este método de nominar cinco jugadores continúa tantas veces como sea necesario. No obstante, en esta oportunidad, el ganador se decide tan pronto como se obtenga un gol de diferencia después que ambos equipos hayan ejecutado la misma cantidad de lanzamientos.
- ✓ Los jugadores pueden ser descalificados para participar en los lanzamientos de 7 metros en caso de mantener una conducta antideportiva grave o repetida. Si esto involucra a un jugador que había sido designado en un grupo de los cinco (5) lanzadores, el equipo debe designar a otro.

Sustituciones: Puede haber sustituciones solo en los siguientes casos:

1. Los jugadores suplentes pueden entrar al campo de juego en cualquier momento y de manera repetida, sin avisar al anotador – cronometrador, tan pronto como los jugadores a los que reemplazan lo hayan abandonado.
2. Los jugadores involucrados en el cambio deberán siempre entrar y salir del campo de juego a través de la línea de cambios de su propio equipo. Estos requerimientos también se aplican a los cambios de portero.

Parágrafo. El balón de juego para la categoría Pre Juvenil #1 para damas y # 2 para caballeros y categoría Juvenil #2 para damas y #3 para caballeros.

Parágrafo. Para el presente año la organización permitirá la utilización de refuerzos, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el artículo 31 de la resolución 055; mediante la cual se promulgan las normas reglamentarias del programa Supérate Intercolegiados de Boyacá para el año 2017.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia

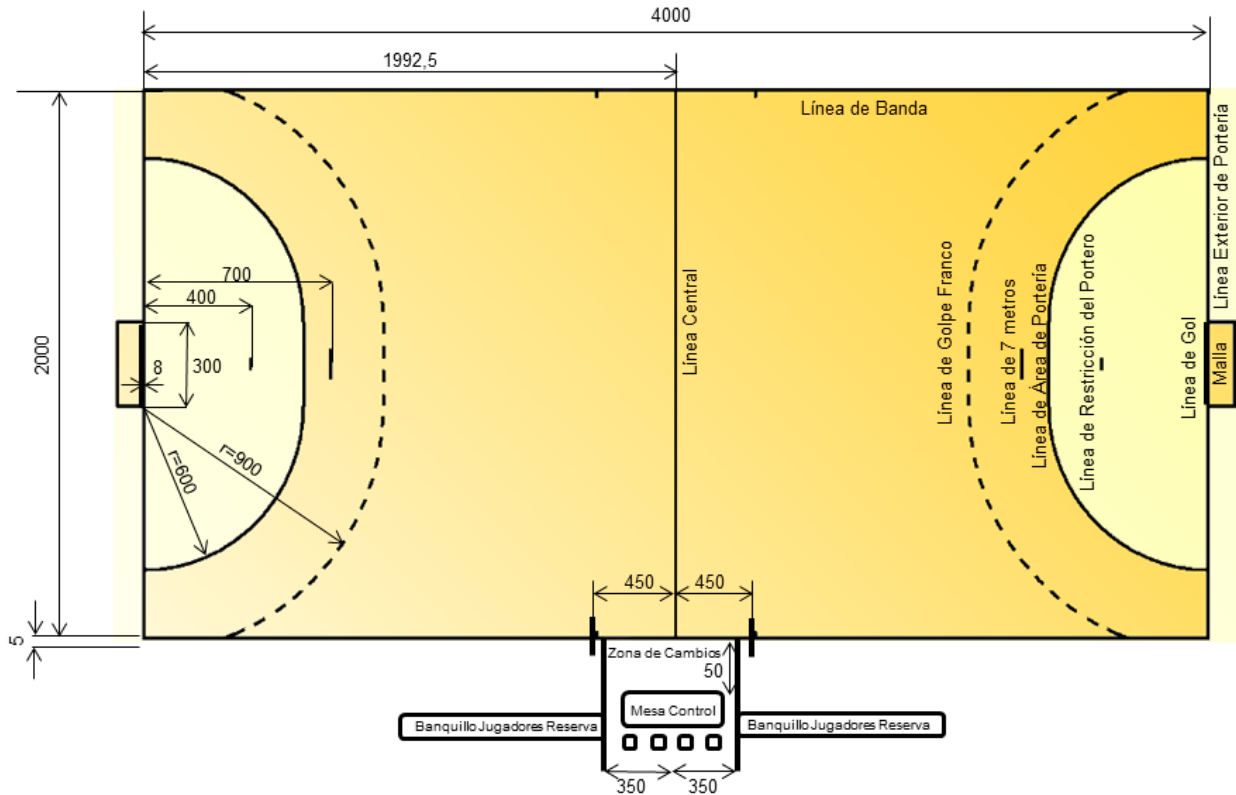


PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



Artículo 5. Terreno de Juego

DIMENSIONES DEL CAMPO DE JUEGO



LA PORTERIA

Supérate
Intercolegiados

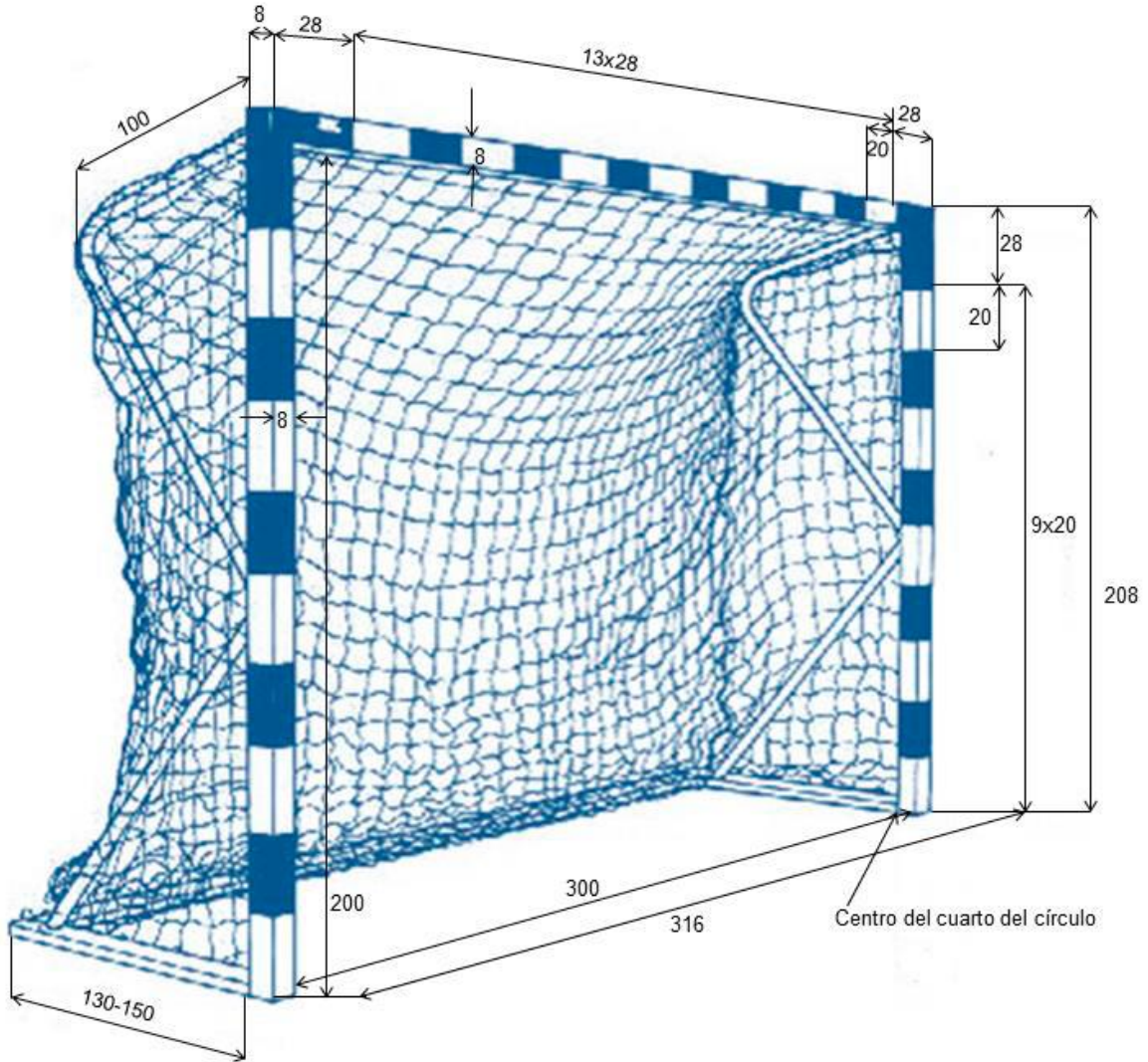


Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



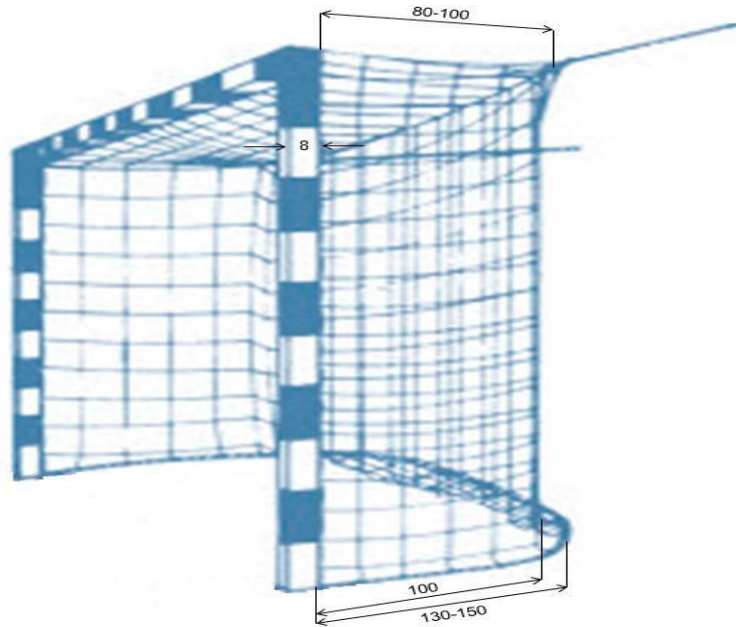
PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co





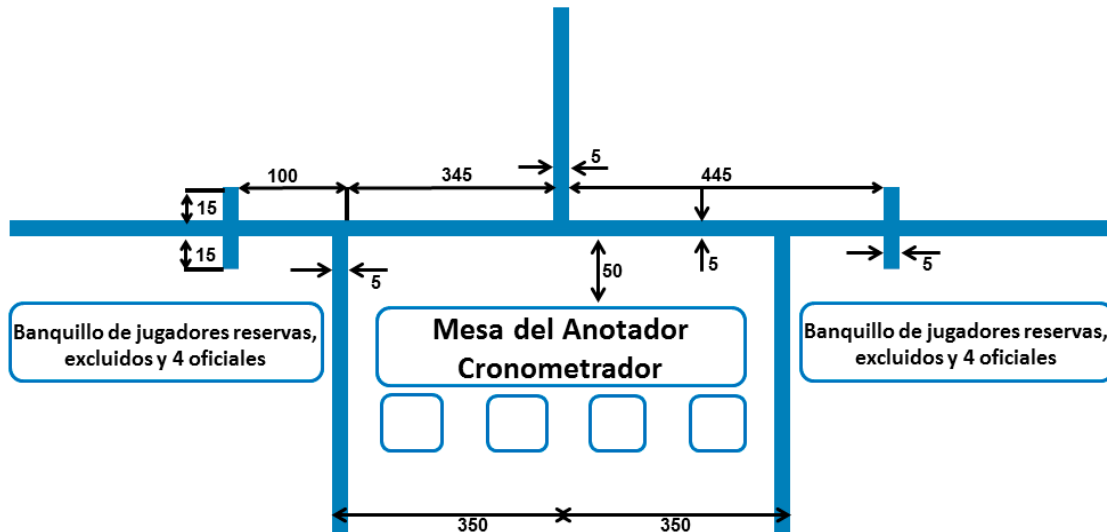
Portera

PORTERIA VISTA LATERAL



dos

LINEAS Y ZONA DE CAMBIOS



Artículo 6. Disposiciones Generales

Las inscripciones para el desarrollo de todas las fases se hará a través de la página www.superate.gov.co, se realizará directamente por el delegado de la I.E. Educativa o de la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 47 y de acuerdo al cronograma establecido en el artículo 30 de la resolución 055, mediante la cual se promulga las normas reglamentarias del programa Supérate Intercolegiados de Boyacá 2017.

Artículo 7. Las reglas de juego para el campeonato de Balonmano de los Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá, son las promulgadas por la IHF (Federación Internacional de Balonmano) y adoptadas por la Liga de Balonmano de Boyacá.

Artículo 8. Los aspectos técnicos y reglamentarios que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por la comisión técnica y la organización de los Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá.

ORIGINAL FIRMADO

MG. OSCAR AUGUSTO SUAREZ GIL

Director de Fomento y Desarrollo Deportivo

Revisó: Esp. Ivan Camilo Chinome Martínez
Proyectó: Lic. Juan Camilo Garzón Díaz



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co

